



BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES DIRECTOR(A) CESFAM MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

OBJETO DEL CONCURSO

Llámesese a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillan:

Nº	CARGO	Nº HORAS
1	Director(a) CESFAM Isabel Riquelme	44
2	Director(a) CESFAM Ultraestacion	44
3	Director(a) CESFAM Sol de Oriente	44
4	Director(a) CESFAM Quinchamalí	44
5	Director(a) CESFAM San Ramon Nonato	44

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Para los efectos de la contratación posterior, que motiva este concurso, se entenderá por Bases Administrativas todos los antecedentes que a continuación se indican, más las eventuales aclaraciones formuladas durante la etapa de consultas. Conforme a lo expuesto anteriormente, se entiende por Bases Administrativas:

- Bases para llamado a concurso público de antecedentes.
- Aclaraciones.
- Formulario de Declaración Jurada Simple, que se entiende parte integrante de las presentes bases para llamado a concurso público de antecedentes.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

I. GENERALES:

Se encuentran establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378.

1.1 Ser ciudadano chileno. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concurso respectiva, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

1.2 Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.



1.3 Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

1.4 Cumplir con los requisitos específicos señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378 y enumerados en el punto II de las presentes Bases.

1.5 No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

1.6 No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad con las normas de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde el término de los servicios.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

2.1 Se requiere profesional que tenga Título de una Carrera Profesional en el área de salud (médico cirujano, químico farmacéutico, bioquímicos, cirujano dentista, asistentes sociales, enfermeras, kinesiólogos, matronas, nutricionista, tecnólogos médicos, terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos, según lo establecido en el Art. 33 de la Ley 19.378, o bien un profesional con formación (postgrado) en el área de salud pública debidamente acreditada.

ANTECEDENTES REQUERIDOS

- a) Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados)
- b) Certificación de situación militar al día, si procediere (hombres)
- c) Certificado de antecedentes
- d) Fotocopia Certificado de Título y/o o fotocopia del Diploma del Título (legalizada ante notario)
- e) Certificado de nacimiento
- f) Declaración Jurada simple (**ANEXO 1**) que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilitación previstas en el artículo 54 de la Ley 18.575.
- g) Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde (**ANEXO 3**) y Currículum Vitae firmado(**ANEXO 2**) con los certificados y documentos de respaldo que correspondan, originales o copias autorizadas o cotejadas conforme al procedimiento establecido en la ley 19.088.
- h) Certificado de aprobación de las actividades de capacitación de los postulantes, el cual debe acreditar número de horas realizadas. Se aceptarán sólo actividades de capacitación realizadas desde el año 2010 en adelante y que tengan directa relación con el cargo al cual se postula.



i) Certificado que acredite experiencia laboral en salud pública extendido, ya sea por la respectiva entidad en que se haya desempeñado.

Los requisitos indicados en las letras **d)** y **i)** se acreditarán con documentos originales (o bien legalizados ante notario).

Las declaraciones juradas a que se hace mención en las letras **f)** y **g)** anteriores, están contenidas en formulario tipo que se adjunta a las presentes bases y se entienden formar parte integrante de ellas para todos los efectos legales.

La documentación entregada en la postulación, queda en posesión del Departamento de Salud por lo que no será devuelta a los postulantes una vez finalizado el proceso.

RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de concurso se encontrarán disponibles para los interesados en la Oficina de Partes de la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Chillán, Herminda Martín 557, Chillán, desde el día **22 de mayo del 2018 hasta el día 20 de junio del 2018, ambas fechas inclusive, de 8:00 a 14:00 horas**. Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en el mismo lugar desde el **22 de mayo del 2018 hasta el día 21 de junio del 2018, ambas fechas inclusive, de 8:00 a 14:00 horas**.

Cuando los antecedentes se remitan por correo certificado a la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán, se entenderá como fecha de entrega la de recepción de los antecedentes en las oficinas de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán, ubicadas en calle Herminda Martín 557, Chillán

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes.

Los antecedentes acompañados no serán devueltos, a excepción del set original de antecedentes.

En caso que algún concursante desee desistirse de su postulación al concurso referido, deberá hacerlo mediante una presentación escrita dirigida a la Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán.



REMUNERACION DIRECTORES

La remuneración de los Directores de Cefam electos es la establecida en la escala de sueldos comunal año 2018 según la carrera funcionaria (nivel y categoría), además de lo contemplado en el art. 27 de la Ley 19.378.

Considerando lo antes señalado, se establece un piso mínimo de **remuneración bruta** para los Directores electos como se detalla a continuación:

- Remuneración Director Cefam Quinchamalí \$ **2.000.000**, el cefam es rural, ubicado a 20 km de Chillán, cuenta con una población de 3.172 inscritos, aproximadamente 27 funcionarios a estatuto y 15 a honorarios
- Remuneración Director Cefam Ultraestación \$ **2.500.000**, el cefam cuenta con una población de 18.950 inscritos, tiene una Posta Rural a cargo, un Servicio de Urgencia (SAPU) y aprox. 100 funcionarios por estatuto y 50 a honorarios
- Remuneración Director Cefam Isabel Riquelme \$ **2.500.000**, el cefam cuenta con una población de 20.563 inscritos, tiene un Cecosf a cargo, un Servicio de Urgencia (SAPU) y aprox. 100 funcionarios por estatuto y 50 a honorarios
- Remuneración Director Cefam San Ramón Nonato \$ **3.000.000**, el cefam cuenta con una población de 40.686 inscritos, tiene una Posta Rural a cargo, 2 Cecosf, aproximadamente 185 funcionarios por estatuto y 75 funcionarios a honorarios
- Remuneración Director Cefam Sol de Oriente \$ **2.000.000**, el cefam cuenta con una población de 13.045 inscritos y aprox. 80 funcionarios por estatuto y 30 a honorarios

COMISION DE CONCURSOS

La comisión estará integrada por las siguientes personas:

1. El Director del Departamento de Salud Municipal.
2. El Director de otro establecimiento de la comuna.
3. Un Representante del Director del Servicio de Salud Ñuble, en calidad de Ministró de Fe.

Esta comisión emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.



FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO CON LA PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE

La Comisión considerará los siguientes factores:

N°	FACTOR	PUNTOS
1	Estudios y cursos de Especialización y/o Capacitación.	0 a 35
2	Experiencia laboral.	0 a 20
3	Aptitud específica para el desempeño de la función: entrevista personal.	0 a 20
4	Evaluación Psicológica	0 a 25

Respecto a la escala de puntuación de los Factores a Evaluar N° 1 y 2, estos serán los siguientes:

FACTOR 1	PUNTAJES	PUNTAJE
Estudios y cursos de especialización y/o capacitación	Magíster (*) en gestión, recursos humanos, salud pública, administración, finanzas	7 puntos c/u (máximo 14 pts.)
	Diplomado (**) directamente relacionados con la labor en APS	4 puntos c/u (máximo 12 pts.)
	Cursos Totales realizados que sumados sea igual a 500 horas o más.(***)	9 puntos
	Cursos Totales realizados que sumados sean entre 400 y a 499 horas(***)	7 puntos
	Cursos Totales realizados que sumados sean entre 200 y a 399 horas(***)	5 puntos
	Cursos Totales realizados que sumados sean entre 100 y a 199 horas(***)	3 puntos
	Cursos Totales realizados que sumados sea mayor a 50 e inferior a 100 horas(***)	1 puntos

(*) Se le asignará 7 puntos por Magíster con un máximo a computar de 2 magíster, siempre y cuando sean atingentes a la labor a desarrollar.

(**) Se le asignará 4 puntos por Diplomado con un máximo a computar de 3 diplomados, siempre y cuando sean atingentes a la labor a desarrollar.

(***) Las Horas de los cursos realizados serán contempladas como Horas Pedagógicas y deberán tener una vinculación directa de contenidos en gestión de salud (no se consideran las horas de Magíster y Diplomado)

FACTOR 2	EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (*)	PUNTAJE
Experiencia laboral	Cargo Directivo, Jefatura (Sector, Programa) (**)	3 puntos (maximo)
	Más de 10 años	17 puntos
	Más de 7 años y menos de 10 años.	14 puntos
	Más de 3 años y menos de 7 años.	9 puntos
	Más de 1 año y menos de 3 años.	5 puntos



(*) Se considerara la experiencia en salud publica la APS, hospitales comunitarios, servicio de salud y seremis de salud siempre y cuando adjunten certificados que la experiencia es demostrable directamente relacionada en APS o en gestión relacionada con APS

(**) Un punto por cargo directivo y/o jefatura / año, con un máximo de 3 puntos

A fin de determinar la aptitud específica para el desempeño de la función de cada postulante, la comisión de concurso considerará factores tales como liderazgo, pro actividad, comunicación efectiva, trabajo en equipo, manejo de crisis, asertividad y empatía, contemplados en el Factor N°3.

FACTOR 3	ACTITUD ESPECIFICA	PUNTAJE
Aptitud específica para el desempeño de la función: entrevista personal.	NO RECOMENDABLE	0 a 5
	RECOMENDABLE CON REPAROS	6 a 10
	RECOMENDABLE	11 a 15
	PLENAMENTE RECOMENDABLE	16 a 20

La actitud específica será mediante una entrevista personal realizado por la comisión del concurso con cada uno de los postulantes que cumplieron con todos los requisitos preestablecidos con anterioridad en las bases, en dicha entrevista los postulantes se someterán a preguntas y/o casos

FACTOR 4	EVALUACION PSICOLOGICA	PUNTAJE
Entrevista psicológica	NO RECOMENDABLE	0
	RECOMENDABLE CON REPAROS	12
	RECOMENDABLE	25

La entrevista será realizada por un profesional psicólogo a definir, y se efectuara a todos los postulantes, para lo cual serán citados mediante correo electrónico, en donde la no asistencia a la evaluación psicológica implicara un puntaje de 0 puntos en el factor

Una vez realizada la evaluación de los 4 factores, se calculará el puntaje de presentación para la elaboración de las ternas, de acuerdo a la ponderación ya antes señalada.



CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas se recibirán por escrito en la Oficina de Partes de la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Chillan, hasta el día 12 de junio de 2018 a las 13:00 horas.

Las aclaraciones se efectuarán por medio de un oficio aclaratorio emitido por la Dirección de Salud Municipal de I. Municipalidad de Chillan. Estos oficios podrán responder consultas formuladas por los postulantes o bien podrán emanar de la propia iniciativa de la Municipalidad. Los oficios aclaratorios estarán disponibles en la oficina de partes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillan a partir del día 23 de mayo del 2018 desde las 11:00 hrs, hasta el día 13 de junio de 2018 a las 14:00 horas, y tendrán un plazo de respuesta de 48 horas una vez realizados.

Será de responsabilidad exclusiva de los postulantes el retirar las aclaraciones, aún cuando no hubieren realizado consultas.

RESOLUCIÓN CONCURSO ACEPTACIÓN DEL CARGO

La comisión del concurso propondrá al Señor Alcalde una terna (con mínimo 1 y máximo 3 postulantes por cargo) con los nombres de los postulantes que hubiesen obtenido los puntajes más altos por Cesfam con mínimo de 70 puntos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, siendo responsabilidad del Sr. Alcalde la resolución final (debiendo este seleccionar a unos de los integrantes de la terna o dejando desierto el cargo).

La resolución del Sr. Alcalde se notificará personalmente, por carta certificada o por correo electrónico al interesado, quien deberá manifestar su aceptación, dentro del **plazo de 2 días contado desde la fecha de la notificación**, mediante comunicación escrita dirigida al Sr. Alcalde con copia a la Directora de la Dirección de Salud. Si el interesado rechazare el cargo o no diera respuesta dentro del plazo estipulado, se asumirá de oficio que éste ha desistido de la postulación; en tal caso, el Sr. Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna, procediéndose con éste de la misma forma previamente descrita.

Cumplido estos requisitos se materializará la contratación mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, pasando a ser Director(a) Establecimiento a cual postulo **a contar del 2 de julio del 2018** (fecha queda sujeta a resolución de concurso)

Si el seleccionado no contestar en el plazo establecido, o no asumiera sus funciones cuando se indica, la contratación quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley.



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

PARA OPTAR A CARGO DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD

CONFORME LEY N° 19.378

EL SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. No haber cesado en el cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
4. No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el art. 210 del Código Penal como autor del delito de perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el cargo municipal producida con la inhabilidad concurrente, conforme al artículo 54 de la Ley N° 18.575 (D.F.L. 1-19.653, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Diario Oficial del 17.11.2001).

FIRMA :

NOMBRE COMPLETO :

CEDULA DE IDENTIDAD :

CHILLAN,



ANEXO 2

CURRICULUM VITAE

(FORMA TIPO DE PRESENTACION DE ANTECEDENTES)

CARGO AL QUE POSTULA :

I ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDOS :
TITULO PROFESIONAL :
NACIONALIDAD :
FECHA DE NACIMIENTO :
TELEFONO :

II ANTECEDENTES LABORALES

2.1. **Actual trabajo**
Institución o empresa :
Cargo actual :
Dirección y teléfono :

2.2. **Anteriores trabajos**
Institución (empresa) :
Cargos desempeñados :
Fecha : (desde) (hasta)

Institución (empresa) :
Cargos desempeñados :
Fecha : (desde) (hasta)

Institución (empresa) :
Cargos desempeñados :
Fecha : (desde) (hasta)



III PERFECCIONAMIENTO

(Sólo aquellos realizados en calidad de alumno y se deberá incluir solo aquellos realizados en los últimos 5 años)

Cursos, seminarios, estadías, misiones de estudio, etc.

Nombre de la actividad (curso) :
Institución que lo dictó :
Horas de duración : horas

Nombre de la actividad (curso) :
Institución que lo dictó :
Horas de duración : horas

Nombre de la actividad (curso) :
Institución que lo dictó :
Horas de duración : horas

3.1. Diplomas, Magíster, Master, Doctorados.

Nombre del post grado :
Institución que lo dictó :
Horas de duración :
Fecha :

Nombre del post grado :
Institución que lo dictó :
Horas de duración :
Fecha :

IV ACTIVIDADES DOCENTES

(Sólo aquellas realizadas en instituciones académicas)

Nombre del curso o actividad realizada
Institución académica
Fecha
Destinatarios

V OTROS

Actividades no incluidas en las anteriores, pero que el postulante estima de interés darlas a conocer a la comisión de concurso.

FIRMA



ANEXO 3

SR. SERGIO ZARZAR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
CHILLAN

De mi consideración:

De acuerdo a publicación efectuada en el diario de Chillán, **del día**....., adjunto envío a usted Currículum Vitae, a objeto de que mis antecedentes sean considerados en proceso de selección de postulante al cargo de **Director del Cesfam** de acuerdo a las normas de Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria.

Atentamente,

Nombre y firma

Chillán,